

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA**

RESOLUCIÓN de Alcaldía nº 2022-0224 del Ayuntamiento de El Burgo de Osma-Ciudad de Osma por la que se aprueba inicialmente expediente Revisión de oficio del Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de El Burgo de Osma-Ciudad de Osma de fecha de 25 de octubre 2021, por el que se aprueba la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del IBI, incluyendo el Artículo. 8. Bis con el siguiente contenido: “Bonificar un 20% la cuota líquida del recibo de IBI urbana, correspondiente al Padrón del ejercicio 2022”.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente Revisión de Oficio del Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de El Burgo de Osma-Ciudad de Osma de fecha de 25 de Octubre 2021, por el que se aprueba la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del IBI, incluyendo el Artículo. 8. Bis con el siguiente contenido: “Bonificar un 20% la cuota líquida del recibo de IBI urbana, correspondiente al Padrón del ejercicio 2022” que se detalla a continuación, se convoca, por plazo de veinte días, trámite de audiencia y de información pública, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://burgodeosma.sedelectronica.es/>].

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 29 de marzo de 2022.– El Alcalde, Antonio Pardo Capilla.

671

BOPSO-43-11042022